

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EJECUTIVO: 05 579 31 03 001 2019 00045 00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., se procede a efectuar la liquidación de las costas en el presente proceso, a favor de la parte demandante:

Agencias en derecho. Pág. 67 PDF 01.....\$ 5.000.000
Envío de citación para la notificación personal Pág. 72 PDF 01.....\$ 85.000
Pago inscripción medida cautelar Pág. 94 y 98 PDF 01\$ 37.500

TOTAL..... \$ 5.122.500
=====

SON: CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.



JUAN PABLO GONZÁLEZ JARAMILLO
SECRETARIO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURTO BERRÍO
Cinco de agosto de dos mil veinte

En atención a lo dispuesto en el numeral 1º del art. 366 *del CGP*, se aprueba la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ